Encarnación, 31 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 20/2010

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 194848 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Productos Alimenticios"*** solicitada por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la U. N. I solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la ***"Adquisición de Productos Alimenticios"*** (Expediente Nº 2191/2010). ----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, luego de un análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas oferentes en los aspectos legales, financieros y técnicos, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa para la "*Adquisición de Productos Alimenticios*" a la firma LA FAMILIA S.A. por la suma de Gs. 10.796.205 (Guaraníes diez millones setecientos noventa y seis mil doscientos cinco) con I.V.A. incluido, conforme lo expresa en su Dictamen Nº 24/2010 de fecha 24 de mayo de 2010.----------

Que, de conformidad al artículo 28 "Adjudicaciones" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** el llamado con ID Nº 194848 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Productos Alimenticios"***, a la firma **LA FAMILIA S.A.**, por el monto total de Gs. 10.796.205 (Guaraníes diez millones setecientos noventa y seis mil doscientos cinco) con impuestos incluidos; conforme al Dictamen Nº 24/2010 del Comité de Evaluación y al cuadro de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector